

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60668 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 223/2015, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 10 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de REPRESENTACIONES ABANICO, S.L., con C.I.F. B-15.815.376, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 2.540, Folio 82, Hoja Registral SC-28.002. Con domicilio en urbanización Martelo, Edificio Fincheira número 1, escalera A, puerta B, de Rianxo, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad REPRESENTACIONES ABANICO, S.L., proponiendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entada en este Juzgado de 05 de Julio de 2016.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 21 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160086199-1